Dictamen MITIC de Modificación de las EETT estándares de equipos informáticos

Certificado Nro.:
33862

3 3 8 6 2

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

En base al análisis realizado, el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC) resuelve:
APROBAR la modificación propuesta por, **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (UNA),** a las especificaciones técnicas estándares.
Los detalles a continuación:
Respecto a los ítems solicitados, se informa que no se encontraron inconvenientes técnicos en la solicitud realizada por la convocante. Cabe aclarar que el veredicto de cumplimiento se da únicamente en base a las justificaciones presentadas por la convocante, siendo ésta, la única responsable de la utilización que dará posteriormente al equipo. Este informe hace referencia exclusivamente a las características que han sido modificadas por la convocante. Es mi informe,

Notebook Tipo 1 - Avanzada

Cantidad requerida: 10

Especificaciones	Características a ser modificadas	Justificación
Procesador	6 (seis) núcleos, 12 sub procesos como mínimo, Memoria cache de 12 MB o superior. 2,30GHz a 4,6GHz o superior. Soporte de virtualización de Hardware. Exigido.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo
Memoria RAM	Tipo DDR4 (3200 MHz o superior). 32GB de memoria instalada o superior. Capacidad de expansión hasta 64GB. Exigido.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo
Unidad de Disco Duro	Unidad de estado sólido M.2 PCIe NVMe 512GB.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Tarjeta de video	Tarjeta de video dedicada. No debe utilizar la memoria RAM interna para alcanzar lo exigido. 4GB GDDR6 o superior.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Pantalla	Alta definición de 15,6 Pulgadas o superior.	Los equipos serán utilizados para

Fecha de Emisión: 29 marzo 2022, 17:17

Código Verificación:

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
yv9c 9t2r v5p5
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador

APROBADO

según Resolución Senatics N° 184/16, que reglamenta el procedimiento

	Con antirreflejo. Resolución 1920×1080 o superior.	videoconferencias y transmisiones en vivo.
Comunicaciones	Tarjeta de Red RJ45 10/100/1000 full dúplex Integrada. Tarjeta Wireless 802.11ax (3000Mbps o superior) integrada Bluetooth integrado mayor o igual a 5.0.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Puertos	VGA x 1 opcional – HDMI 2.1 x 1 – LAN RJ45 x 1– USB 3.0 x 2 mínimo - USB tipo C Thunderbolt – Combo jack Stereo microphone in / headphone-out o similar – DC In.	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.
Bateria	6 celdas, 68 Wh, iones de litio o superior	Los equipos serán utilizados para videoconferencias y transmisiones en vivo.

Fecha de Emisión: 29 marzo 2022, 17:17

Código Verificación:

ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Firmado digitalmente por ALFREDO JAVIER MOREIRA BRITEZ
Fecha: 2022.03.29 17:18:07 -04'00'

Aprobado por Director General de Infraestructura y Conectividad

Código de Verificación:
yv9c 9t2r v5p5
Verifique la validez de este documento en:
https://servicios.mitic.gov.py/simple/validador